



MARINA
LA FUERZA DE MARINA



PROGRESO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2021

LUGAR Y FECHA: -----

Siendo las 10:00 horas del día 02 de julio de 2021, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., con domicilio en viaducto al muelle fiscal Km. 2, edificio sin número, C.P. 97320 del Puerto de Progreso, Yucatán. -----

MOTIVO: -----

Llevar a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno. -----

-----DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS-----

-----**ACUERDOS**-----

ACUERDO No. 2ª Extr. CT/Julio/2021.01.- Se aprueba por unanimidad el Orden del día para la presente sesión. -----

ACUERDO No. 2ª Extr. CT/Julio/2021.02.- Por motivo de la Resolución que **modifica** la respuesta de expediente con número RRA 5119/21, iniciado con motivo de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con el número 09172000022-21, se solicitó al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente, mediante oficio No. APIPRO/GAF/UT/075/2021 y al Depto. de Contabilidad y Presupuesto, mediante oficio No. APIPRO/GAF/UT/076/2021, para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga. Una vez revisada y analizada la información en comento, el Comité de Transparencia determinó lo siguiente; -----

1. Respecto al punto No. 2 de la Resolución; *"Saber si se han acogido a algún programa de vacunación para su personal"*. El comité determina que esta Entidad no se ha acogido a ningún programa de vacunación, tal como lo señalan el Depto. de Seguridad y Medio Ambiente, el Depto. de Contabilidad y Presupuesto, y el Depto. de Recursos Humanos, mediante sus respectivos oficios No. API/DSMA/12/21, No. API/DCP/009/021 y, No. API/RH/022/2021, (Anexo 1). Está Entidad no ha recibido ningún programa de vacunación, toda vez que no nos corresponde, sino que es la Secretaría de Salud Federal la dependencia competente según el acuerdo publicado en el DOF el día 25 de enero de 2021, que a su letra dice;

"DOF: 25/01/2021

ACUERDO por el que se establece como una acción extraordinaria en el ámbito de la salud pública y de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su

Handwritten signature in blue ink.

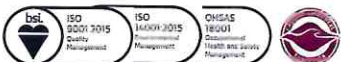
Handwritten signature in blue ink.



Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabinou Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50
www.puertoyucatan.com





Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chahinhu Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.” (Anexo 2)

Ahora bien, esta Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A de C.V., ha brindado todo el apoyo correspondiente para que el personal asista a vacunarse según corresponda al programa establecido por la Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, (Anexo 3).-----

2. Respecto al punto No. 3 de la Resolución; “Presupuesto asignado al programa de vacunación.” El comité determina que, dentro del presupuesto asignado a la Entidad, no se tiene una partida destinada a algún programa de vacunación, en apego a lo manifestado por los Deptos. De Seguridad y Medio Ambiente, Contabilidad y Presupuesto, y Recursos Humanos, mediante sus respectivos oficios No. API/DSMA/12/21, No. API/DCP/009/021 y, No. API/RH/022/2021, (Anexo 1). Asimismo, esta Entidad no es la competente para disponer de presupuesto para un programa de vacunación, sino, lo es la Secretaría de Salud Federal quien implementó la Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, (Anexo 3). -----

3. Respecto al punto No. 4 de la Resolución; “Entregue el anexo del desahogo al requerimiento de información adicional; esto es, el oficio del 04 de mayo de 2021, firmado por el Director General y dirigido a la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, donde se establece que, en seguimiento a la solicitud 0917200002221, dicho Director General autorizó al Departamento de Recursos Humanos, informar que el resultado de dicha prueba fue negativo. Toda vez que la parte recurrente indicó como modalidad preferente de entrega a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y ello ya no es posible, el sujeto obligado deberá entregar mediante correo electrónico la información señalada con anterioridad.” El comité determina ENTREGAR a la parte recurrente, mediante el correo electrónico proporcionado en su solicitud de acceso a la información, el oficio del 04 de mayo de 2021, firmado por el Director General, (Anexo 4). -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 10:30 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ

C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



PROGRESO

LIC. CESAR MANUEL CÉPEDA VALENCIA
COORDINADOR DE ARCHIVO Y GERENTE
JURÍDICO

MTRO. JORGE GUILLERMO MARÍN
BERMEJO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA API PROGRESO S.A. DE
C.V.

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabinau Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50
www.puertosyucatan.com

